

GUÍA PARA LIQUIDAR LA TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE SELLOS

1. ELEMENTOS DE LA APLICACIÓN

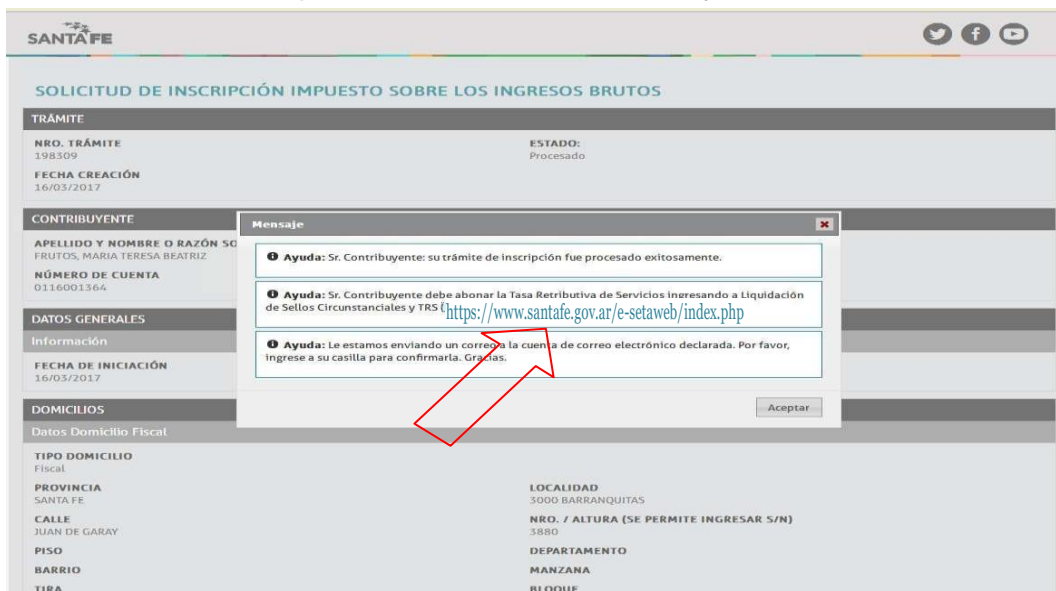
Botones: (comunes en todas las pantallas)

Siguiente	Pasa a la próxima pantalla
Guardar	Guarda los datos cargados
Volver	Retorna a pantalla anterior
Salir	Sale del Aplicativo
Agregar	Despliega nuevamente la pantalla a utilizar
Seleccionar	Elige el texto marcado

2. PASO A PASO

Paso 1: Ingreso al trámite.

Puede hacerlo desde la aplicación Padrón Web Contribuyentes Locales haciendo clic en:



O Ingresando en www.santafe.gov.ar/api Impuesto de Sellos - Trámite: Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios: Liquidación web.

Hacer clic en REALIZAR ESTE TRAMITE ONLINE

Paso2: Dentro del trámite, seleccione **Nueva Liquidación - INGRESAR**



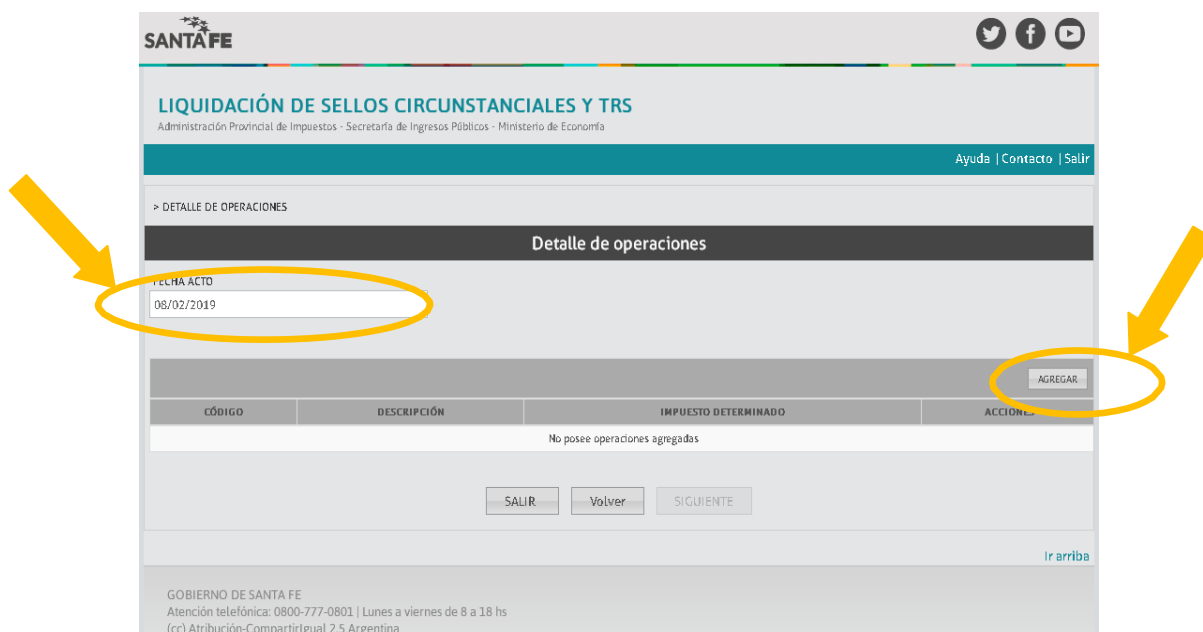
Paso3:

Detalle Operaciones

Fecha Acto: Es la fecha del documento.

En el almanaque que se despliega hacer clic en la fecha que desee.

Luego hacer clic en AGREGAR



Paso 4:

1- Seleccione la búsqueda POR CÓDIGO

2- Ingrese el código **91136** para la Inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (para Inscripción como Agente de Retención de Sellos ingrese el código **91145**) y haga clic en Buscar. Se visualizará la siguiente pantalla:

3- En la LISTA DE OPERACIONES

- 1º) Hacer clic en el código 91136 (o 91145 si se inscribe como Agente de Retención de Sellos)
- 2º) Hacer clic en SELECCIONAR.

Paso 5: Hacer clic en GUARDAR en la siguiente pantalla:

Paso 6: Clic en SIGUIENTE de la pantalla que se visualiza a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUESTO DETERMINADO	ACCIONES
91126	Tasa única por cada empadronamiento de negocio nuevo y demás actividades con fines de lucro para el	500	E

Para eliminar operaciones de la grilla, haga clic en la E que se encuentra en ACCIONES, a la derecha del código.

Paso 7: Partes Intervinientes

Hacer clic en AGREGAR

Paso 8:

- 1- Ingrese la CUIT de la persona humana o jurídica que figura como contribuyente del Impuesto y seleccione el Rol: Titular

- 2- Hacer clic en Guardar.
- 3- Una vez incorporada la CUIT y rol de la parte interviniente hacer clic en SIGUIENTE

Paso 9: Liquidación Final

Solo se podrá modificar la Fecha Vto. Liquidación (Pago).
La aplicación propone como vencimiento para el pago la fecha del día o la fecha del vencimiento impositivo, si fuera superior a la fecha corriente.

Click en confirmar.

Al confirmar la operación nos muestra la pantalla para seleccionar la forma de pago: a través del botón de pago de la Red Link o realizar la impresión de la liquidación para pagar en el Nuevo Banco de Santa Fe.

Siempre deberá imprimir la liquidación independientemente de la forma de pago elegida.

Si desea efectuar el pago por Red Link: primero debe imprimir la liquidación y luego volver y seleccionar el botón de pago el cual le permite acceder al homebanking de su banco.

LINK PAGOS pei LINK) pago electrónico inmediato

Seleccione un Banco: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Usuario:

⚠ IMPORTANTE Recuerde que esta Entidad no envía correos electrónicos (e-mail) ni realiza llamados telefónicos para solicitar cambio o confirmación de datos personales (nro de cuenta, nombre de usuario, clave de acceso). Red Link S.A. en ningún caso se comunicará con Ud. requiriéndole este tipo de información.

LINK

Si desea efectuar el pago por punta de caja: imprimir la liquidación obtenida con código de barras y presentarse en punta de caja del Nuevo Banco de Santa Fe. Se adjunta modelo de impresión.

API		IMPUESTO DE SELLOS/TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		FORMULARIO N°:	
		LIQUIDACIÓN POR ACTO/OPERACIÓN		324	
LIQUIDACIÓN N°:	FECHA DOC / ACTO / CONTRATO:	VENCIMIENTO IMPOSITIVO:	VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		
2341309 - 4	10/04/2019	10/04/2019	10/04/2019		
INTERVIENTOS EN EL DOCUMENTO					
CUIT / CUIL	NOMBRE				
27- [REDACTED] - 4	[REDACTED]				
ACTO / OPERACIÓN	CANTIDAD / BASE IMPONIB.	%EXENCIÓN	ALIC. / MT	IMPUESTO / TASAS	
91136 - Tasa única por todo empadrona	0	0	1000	500.00	
TOTAL IMPUESTO / TASAS:				500.00	
INTERESES RESARCITORIOS:				0.00	
INTERESES PUNTORIOS:				0.00	
TOTAL:				500.00	
<p>Se establece la obligación por parte de los contribuyentes a conservar durante diez años y presentar a requerimiento de la Administración Provincial de Impuestos los comprobantes de pago de los impuestos como asimismo, todos los documentos que de algún modo se refieran a las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables y sirvan como comprobantes de veracidad de los datos consignados en la constancia que se emita para efectuar el correspondiente pago del gravamen de Sellos, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de Multas por Infracción a los Deberes Formales* (Art. 46 Inc. e) del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/2014) y modificatorias.</p> <p>Esta boleta podrá ser abonada: - En cajas del Nuevo Banco de Santa Fe SA. - A través del sistema Botón de Pagos de la Red Link. Si selecciona esta forma de pago, recuerde que el ticket emitido por el Banco como comprobante de pago deberá adjuntarse a la presente liquidación.</p>					

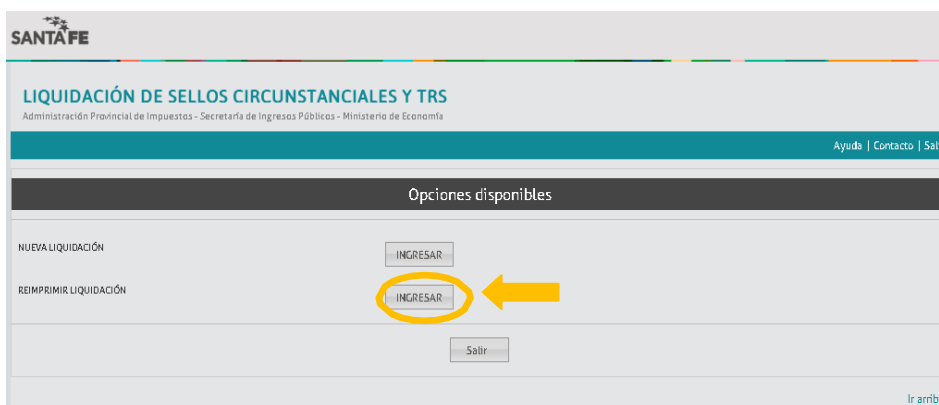
Cuando el pago se realice en cajas del Nuevo Banco de Santa Fe SA se deberá Timbrar sobre el Documento.
 - Normativa vigente art 2° R.G. N° 02/07 - API -

LIQUIDACIÓN N°:	VENCIMIENTO:	TOTAL A ABONAR:
2341309 - 4	10/04/2019	500.00

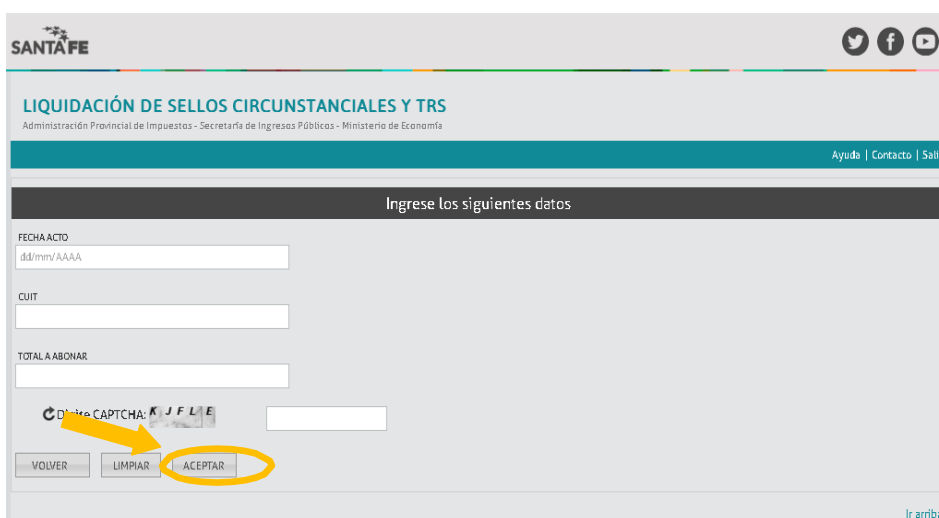


0132439000000000000234130941904100000050000000002

Paso 10: Reimprimir Liquidación.



Se accede a la siguiente pantalla en la cual se deberá completar todos los campos.



Al aceptar se podrá visualizar en la grilla la liquidación solicitada, la cual podrá reimprimirse haciendo clic en el ícono 

